



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día veinte de agosto de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.R.M. número 187, de fecha 13 de agosto de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a información pública de expediente de prescripción de devoluciones de fianzas reconocidas pendientes de pago y de una devolución en concepto de Seguridad Agraria, a efectos de que los interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Donde dice:

En el encabezamiento del acta: “ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

Debe decir:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020.

Segundo.- Donde dice:

Al comienzo del acta: “...En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve...”.

Debe decir:

“...En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil veinte...”.

Tercero.- Donde dice:

En el punto de Boletines Oficiales y Comunicaciones de Interés, en el apartado 1: “B.O.R.M. número 168, de fecha 22 de julio de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución I.a del Plan Parcial “Usos terciarios carretera de Sucina”.

Debe decir:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

“B.O.R.M. número 168, de fecha 22 de julio de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución I.a del Plan Parcial “Usos terciarios carretera de Sucina”.

Cuarto.- Donde dice:

También en el punto de Boletines Oficiales y Comunicaciones de Interés, en el apartado 2: “B.O.R.M. número 168, de fecha 22 de julio de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones”.

Debe decir:

“B.O.R.M. número 174, de fecha 29 de julio de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones”.

Quinto.- Donde dice:

En la conclusión del acta: “Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y quince minutos del veintitrés de julio de dos mil veinte...”.

Debe decir:

“Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y quince minutos del treinta de julio de dos mil veinte...”.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS 100/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 100/20, por importe de 9.643,70 euros, integrada por facturas de la mercantil Transtel,S.A., y ordenar su pago a la citada mercantil.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Seguridad y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTO NÚMERO 902/2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de propuestas de gasto número 120200000902 por importe de 62.175,97 euros



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de Servicios Públicos de San Javier, al Encargado del Parque Móvil, a la Coordinadora de Servicios Sociales, al Jefe de la Agencia de Desarrollo Local y al Coordinador de Actividades Deportivas, al Concejal de Comercio y a la Concejal de Servicios Públicos, a sus efectos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA LOS NEGOCIADOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, DEPORTES, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe del Negociado de Servicios Múltiples, de fecha 20 de abril de 2020.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de material diverso para los negociados de servicios múltiples, deportes, prevención de riesgos laborales, régimen interior y compras, mediante procedimiento abierto, con el precio unitario de los productos a suministrar como único criterio de adjudicación, relacionados en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente de contratación condicionado el inicio de las prestaciones del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 117.2 LCSP 2018, fijando al efecto el siguiente plan de anualidades:

AÑO ANUALIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
2021	504.757,00 euros, IVA incluido
2022	504.757,00 euros, IVA incluido
2023	504.757,00 euros, IVA incluido
2024	504.757,00 euros, IVA incluido



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “RENOVACIÓN DE PLAZA DE LA IGLESIA DE POZO ALEDO, DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra denominada “Renovación de Plaza de la Iglesia de Pozo Aledo, San Javier”.

**Segundo.**- Notifíquese la presente resolución al Coordinador de Seguridad y Salud y al Director Facultativo de las mismas, y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS DIRECTORES FACULTATIVOS EN SUSTITUCIÓN DEL ARQUITECTO MUNICIPAL, PARA LAS OBRAS DENOMINADAS “CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN JAVIER” Y “EJECUCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL ENTRE LA CALLE SANTA RITA Y LA CALLE SANTA ALICIA, DE SANTIAGO DE LA RIBERA”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal, Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, como director facultativo de la obra denominada “Construcción de gimnasio municipal en San Javier”, en sustitución del Arquitecto Municipal.

**Segundo.**- Nombrar al Ingeniero Municipal de Caminos, Canales y Puertos, como director facultativo de la obra denominada “Ejecución de campo de fútbol de césped artificial entre la calle Santa Rita y la calle Santa Alicia de Santiago de La Ribera, T.M. de San Javier”, en sustitución del Arquitecto Municipal.

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS, POR PARTE DE VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DESDE EL DÍA 15 DE JUNIO HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.630,28 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 15 de junio al 30 del mismo, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS NOCTURNOS, POR PARTE DE VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 5.998,51 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 1 de julio al 31 del mismo, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO, DESTINADO AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.045,22 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO, DESTINADO AL PAGO DE HORAS ADICIONALES REALIZADAS POR DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.972,26 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO, DESTINADO AL PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS EN DÍAS FESTIVOS REALIZADOS POR DIVERSOS MIEMBROS DEL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.850,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de julio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DESTINADO A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 13.992,13 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

15.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DESTINADO A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.312,50 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Coordinador de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

16.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE A UNA FUNCIONARIA

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 900,00 euros a pagar en la nómina de agosto a la empleada pública anteriormente indicada.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

17.- ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, POR JUBILACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 2.405,10 euros.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a los efectos oportunos.

18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO, DESTINADO AL PAGO DE GRATIFICACIONES A UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 1.287,67 euros, para proceder al pago de gratificaciones al Comisario Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de julio de 2020.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

19.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO, DESTINADO AL PAGO DE GRATIFICACIONES POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE RETÉN Y FESTIVOS POR PARTE DE VARIOS FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.109,71 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de julio de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

20.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA APROBAR UN GASTO, DESTINADO AL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS FUNCIONARIOS, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 7.807,74 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de julio de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

21.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, para la construcción de una vivienda unifamiliar con sótano y piscina, situada en la calle Cabo Vidio, números 4 y 6, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, el director de la obra o los directores de la ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) Los interesados no podrán utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización, y deberán establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

**Segundo.**- Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.500 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 1.500 euros, para garantizar los gastos de la implantación de servicios.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 197.358,00 euros.
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros 1.202,02 euros.
- Abonado (liq. 1778282): 1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 197.358,00 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 6.907,53 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 6.907,53 euros.

-- Tasa por tira de cuerdas:

- 24,27 ml x 0,84 €/ml 20,39 euros.

-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

15,00 m<sup>2</sup> x 0,15 x 30 días

67,50 euros.

T o t a l

8.197,44 euros.

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.**- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_, para la ampliación del garaje y realización de un lavadero en una vivienda existente, situada en la calle La Rambla, nº 9, esquina con la calle Santa Isabel, de El Mirador, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 11.192,71 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 euros	180,30 euros.
- Abonado (liq. 1925023):	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 11.192,71 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	391,74 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	391,74 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>572,04 euros.</b>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 22.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de propuestas de gasto número 120200000907 por importe de 40.401,90 euros

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, a la Técnico del Negociado de Educación y a la Concejal de Servicios Públicos, a sus efectos.

-----  
2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del Servicio de recogida, carga y transporte de hojas muertas de posidonia oceánica de las playas del Mar Mediterráneo de la Manga del Mar Menor (TM San Javier).



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de forma decreciente, según consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Adjudicar el contrato a la mercantil Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L., con número de C.I.F.: B-30613087, que se compromete a prestar el servicio por el precio de 181,50 €, IVA incluido, por cada uno de los portes, y demás detalles contenidos en su oferta económica, sin exceder del límite máximo anual fijado en 274.518,75 euros, IVA incluido; por ser la mejor oferta admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

<i>AÑO</i>	<i>ANUALIDAD</i>
2020	68.629,69 euros anuales, IVA incluido(meses de octubre a diciembre)
2021	274.518,75 euros anuales, IVA incluido
2022	274.518,75 euros anuales, IVA incluido
2023	274.518,75 euros anuales, IVA incluido
2024	205.889,06 euros anuales, IVA incluido(meses de enero a septiembre)

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- Nombrar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, redactor del pliego de prescripciones técnicas.

Séptimo- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales, al Responsable del Contrato, y al Inspector General de los Servicios Municipales, a los efectos procedentes.

### 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

CRIPTOLIB\_CF\_SECRETARIO

CRIPTOLIB\_CF\_ALCALDE